

Miércoles, 4 de junio de 2008

MARIA ESTHER FAJALLOS, Y A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESIGNADOS DE LUIS ANTONIO VILLOTA Y MARIA ENRIQUETA FAJALLOS. ACPM. Marco Tabares y su hijo. DEMANDADOS: Luis Antonio Villosa y María Enriqueta Fajalos, herederos presuntos y designados de Luis Antonio Villosa y María Enriqueta Fajalos. JUICIO: Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio No. 26-F-0358-07. TRANMIL. Ordinario. JUEZ: Dr. Francisco Acosta Gualiti (Sustituto). SECRETARIO: Dr. Francisco Justicia Salgado (Emanado). CUANTÍA: Indeterminada. PROVIDENCIA. JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 25 de Abril del 2008. Lvs. 16/22. Vistos. Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo ordenado en sentencia anterior, se califica la demanda y refrenda a la demanda como clara, completa y que no tiene los requisitos de ley en consecuencia tramítase la misma en la vía ordinaria. Con el contenido del sheet de demanda y el presente auto, comprase traslado a Luis Antonio Villosa y María Enriqueta Fajalos, así como de los herederos presuntos y designados de Luis Antonio Villosa y María Enriqueta Fajalos, por el término de quince días, a fin de que propongan las excepciones de las que se crea asistidos. Citese a Luis Antonio Villosa, María Enriqueta Fajalos y a los herederos presuntos y designados de Luis Antonio Villosa y María Enriqueta Fajalos, por medio de mayor citación que se edita en esta ciudad de Quito, por cuanto ha juramentado se manifiesta insubsistente determinar su individualidad o residencia. Converse con el Alcalde y Procurador del 1. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Inscriba la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Agréguese al proceso la documentación que se acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor y la autorización concedida al abogado defensor. Notifíquese. D. Dr. Armando Acosta Gualiti, Juez Sustituto. Lo que comunico a Uds. para sus fines de ley, previniéndoles de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Dr. Francisco Justicia Salgado SECRETARIO (E) Hay firma y sello AC/0874/II

ARROGADO DEL ENOSOR DE LA ACTORA, EN REQUERIDO LUIS ALFREDO DOMICILIO JUDICIAL CASILLERO JUDICIAL NRO 26 PROVIDENCIA. JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Cayambe. 27 de Mayo del 2008. Lvs. 16/46. VISTOS. La demanda que se acompaña es clara y completa, requisitos que se cumplen por lo que se admite a trámite en su curso ordinario. En la principal se dispone: Cítese traslado con la demanda y este auto a la demandada señora FABIOLA NARCIZA ANDRADE DORNÍNEZ, a fin de que en el término de los quince días excepciones que le asista, bajo preaviso, parafal efecto, en virtud del juramento consignado. Cítese por la misma en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito en la forma indicada en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Inscribese la demanda en la Jefatura Provincial de Tránsito de Pichincha, remitiendo para el efecto el correspondiente oficio; téngase en cuenta el casillero judicial fijado. Notifíquese. EL JUEZ: DR. FREDDY RILESCAS C. LO QUE CITO A USTED PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES. PREVINIENDO DE LA OBLIGACION DE ACUERDO A LA LEY DEL PERIMETRO LEGAL DEL JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, EN LA CIUDAD DE CAYAMBE, CERTIFICO LUIS ESPALDO PÉREZ PENAFIEL SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay firma y sello AC/6107 (I) mg

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A LOS SEÑORES CHIN LIN CHON Y CHEN CHANG ACTOR; CHI HSAN CHOU WANG DEMANDADOS; CHI LIN CHON Y CHEN CHANG JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO No. 381-2007-01 CUANTIA INDETERMINADA CASILLERO JUDICIAL No. 341 ARROGADO DEFENSOR DR. VICTOR ALBUJA JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 27 de septiembre del 2007. Lvs. 09/58.- VISTOS. La demanda que antecede y su complemento es clara, precisa y completa y por reunir los requisitos de Ley, se la

R. DEL E

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INGESTAB S.A. INGENIERIA DE ESTABILIZACIONES

La compañía INGESTAB S.A. INGENIERIA DE ESTABILIZACIONES se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de Mayo de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.001875 de 29 MAY. 2008

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 80 Valor US\$ 10,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Programación, diseño, construcción y/o administración de caminos, carreteras, autopistas, puentes, aeropuertos, explotación de canteras.....

Quito, 29 MAY. 2008

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA

AR/65974/c

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EL RACIMO SOCIEDAD ANONIMA PRODUCRACIMO

La compañía EL RACIMO SOCIEDAD ANONIMA PRODUCRACIMO se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de Abril de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.001855 de 28 MAY. 2008

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) La producción, industrialización, comercialización, importación y exportación de todo tipo de flores y plantas silvestres y ornamentales.....

Quito, 28 MAY. 2008

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA

AR/65970/c